

VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 2202223000281 DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI, 2202225000275 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, 2202223000656 DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI Y 2202225000270 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 013/2022.

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A. identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultada, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman el MINISTERIO, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS y Grupo VII RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL al ASEGURADOR.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías por un valor inicial de \$263.065.369.000,00, con vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se han suscrito una (1) modificación con respecto a condiciones técnicas y veinticuatro (24) adiciones por valor total de \$57.096.503.261, sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal, por ende, el valor del contrato en la actualidad corresponde a \$320.161.872.261.
- d) Que mediante los oficios con radicado **2025580001828531** del 18 julio de 2025, el señor Mayor JULIÁN ANDRÉS MORALES RAMÍREZ Supervisor del Contrato para UGG, radicado **2025-546-0030024-3** del 22 julio de 2025, el señor Teniente Coronel LUIS EDUARDO CORTES BOLIVAR Supervisor del Contrato para CENAC DE INTELIGENCIA, con radicado RS20250805AF011588 del 05 agosto de 2025, el señor MG(R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR Supervisor del Contrato para DIVRI y con radicado 20250031110308291 del 14 agosto de 2025, la señora Capitan de Fragata CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA LABORDE Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN (E) para DISAN ARMADA, solicita la modificación del contrato de seguros licitación pública 13/2022, donde se requiere respaldar presupuestalmente la variación en las tasas que se suscitaron las PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, por hechos sobrevinientes a la adjudicación de la licitación pública tal como lo manifiestan las Unidades Ejecutoras en los estudios previos.

e) Que lo anterior en concordancia con las modificaciones Decimo Segunda de CENAC de inteligencia, la Décimo Cuarta de DISAN ARMADA y Décimo Quinta de la Unidad de Gestión General, donde se adicionaron los bienes allí descritos, y respecto de estos hubo una modificación en tasas.

f) consecuencia, se proyecta la presente minuta basada en la información de los alcances al estudio previo presentados por el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI, LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UGG, LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISAN ARC**, por lo cual, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – Modificar las pólizas de seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Nos. 2202223000281, 2202225000275, 2202225000270 y 2202223000656, bajo las siguientes condiciones:

- **POLIZA TRDM – CENAC IMI – POLIZA 2202223000281:**

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2025

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A	\$7.019.858.066,65	Desde las 00:00 horas del (01) de (01) de (2025) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2025)	\$574.441.556,00	\$109.143.896,00	\$ 683.585.451,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 683.585.451,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR POR APLICACIÓN LAS TASAS - PRIMA DIFERENCIAL
MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	2202225000281	\$ 101.418.771,00*

*Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 19/06/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total prima de \$ **101.418.771,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2026

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A	\$7.019.858.066,65	Desde las 00:00 horas del (01) enero de 2026 hasta las 24:00 horas del (31) de julio de 2026	\$333.242.119,00	\$ 63.316.002,00	\$ 396.558.121,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 396.558.121,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR POR APLICACIÓN LAS TASAS - PRIMA DIFERENCIAL
MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	2202225000281	\$ 58.423.003,00*

*Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 19/06/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total prima de \$ **58.423.003,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

CUADRO RESUMEN PAGO DE TASA DIFERENCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POSTERIOR A LA LICITACION 013/2022 EN LA PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026:

TASA DIFERENCIAL BIENES POR VIGENCIA (CENAC IMI)	PRIMA IVA INCLUIDO
Inclusión (2) Bienes – Vigencia 2025	\$ 101.418.771,00
Inclusión (2) Bienes – Vigencia 2026	\$ 58.423.003,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 159.841.774,00

Valor Total de las Adiciones de las Vigencias 2025 y 2026 de la Póliza De Todo Riesgo Daños Materiales -TRDM corresponde a la Suma de \$ **159.841.774,00** Iva Incluido.

- **POLIZA TRDM – UGG– POLIZA 2202225000275:**

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2025

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A	\$1.321.691.637,42	Desde las 00:00 horas del (01) enero de 2025 hasta las 24:00 horas del (31) de diciembre de 2025	\$ 7.218.968,00	\$ 1.371.604,00	\$ 8.590.572,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 8.590.572,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR PAGO TASA PRIMA DIFERENCIAL 2025
MDN- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL/ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2202225000275	\$ 1.283.804,00*

*Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 16/06/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total de prima de \$ **1.283.804,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2026

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A	\$1.321.691.637,42	Desde las 00:00 horas del (01) enero de 2026 hasta las 24:00 horas del (31) de julio de 2026	\$4.188.295,00	\$ 795.776,00	\$ 4.984.071,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 4.984.071,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR PAGO TASA PRIMA DIFERENCIAL 2026
MDN- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL/ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2202225000275	\$ 740.139,00*

*Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 17/06/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total prima de **\$740.139,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

CUADRO RESUMEN PAGO DE TASA DIFERENCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POSTERIOR A LA LICITACION 013/2022 EN LA PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026:

TASA DIFERENCIAL BIENES POR VIGENCIA (UGG)	PRIMA IVA INCLUIDO
Inclusión (100) Bienes – Vigencia 2025	\$1.283.804,00
Inclusión (100) Bienes – Vigencia 2026	\$740.139,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$2.023.943,00

Valor Total de las Adiciones de las Vigencias 2025 y 2026 de la Póliza De Todo Riesgo Daños Materiales -TRDM corresponde a la Suma de **\$ 2.023.943,00** Iva Incluido.

- **POLIZA TRDM – DISAN ARC – POLIZA 2202225000270:**

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2025

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES)	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE	\$4.296.245.915,00	Desde las 00:00 horas del (01) enero de 2025 hasta las 24:00 horas del (31)	\$25.110.051,00	\$4.770.910,00	\$29.880.961,00



SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S. A	de diciembre de 2025			
Valor Total Incluido IVA				\$ 29.880.961,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR PAGO TASA PRIMA DIFERENCIAL 2025
MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	2202225000270	\$ 5.213.103,00

Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 10/02/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total de prima de **\$5.213.103,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

- POLIZA TRDM – DIVRI – POLIZA 2202223000656:

GRUPO I: TRDM VIGENCIA 2025

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TRDM	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S. A	\$1.858.902.286,60	Desde las 00:00 horas del (01) enero de 2025 hasta las 24:00 horas del (31) de diciembre de 2025	\$ 5.772.172,00	\$1.096.713,00	\$ 6.868.885,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 6.868.885,00

UNIDAD	PÓLIZA	PRIMA ADICIONAR - PAGO TASA PRIMA DIFERENCIAL 2025
--------	--------	---

MDN- DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI,	2202223000656	\$ 1.552.971,72*
---	---------------	------------------

*Valor cotizado del Ramo de Todo Riesgo Daños Materiales de acuerdo con correo electrónico de fecha 29/05/2025, emitido por UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para un valor total de prima de **\$1.552.971,72 (IVA INCLUIDO)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN. - La presente modificación está orientada a lograr la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI, LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UGG, LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISAN ARC.**

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN. - El valor total de la adición es la suma de **\$168.631.791.72,00** incluido IVA., sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por EL ASEGURADOR, que forman parte integral del alcance de los estudios y documentos previos elaborados por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI, LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UGG, LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISAN ARC.**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de las pólizas relacionadas, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificadorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor a pagar, objeto de la presente modificación está respaldado, para CENAC IMI en la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 925 del 10 de enero de 2025 expedido por el oficial de presupuesto del CENAC IMI del Ejército y para la vigencia 2026 mediante oficio de autorización de cupo vigencias futuras Radicado: 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025, expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional, para la Dirección de Sanidad Naval mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10525 del 28 marzo de 2025 expedido por el funcionario responsable de la Dirección de Sanidad Armada, para la Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva mediante Certificado de Disponibilidad No. 2225 del 03 de enero de 2025 expedido por el funcionario responsable de DIVRI y para la Unidad de Gestión General para la vigencia 2025 mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4325 del 10 de enero de 2025 expedido por el encargado de las funciones de la Coordinación del Grupo Gestión Presupuestal y para la vigencia 2026 mediante oficio de autorización de cupo vigencias futuras Radicado: 2-2025-050002 de fecha 19 de agosto de 2025, expedido por Director General de Presupuesto Público Nacional.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, será a partir de la suscripción de la presente hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

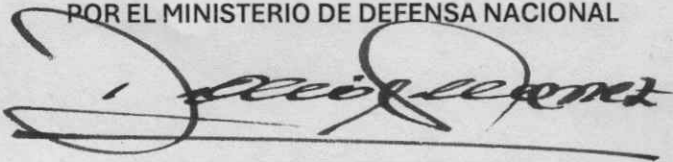
CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. La ejecución coincidirá con el inicio de la vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: - Las demás cláusulas del ANEXO TÉCNICO 25/ 2022 al contrato de seguros contenido en las pólizas de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES que no hayan sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente adición continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente modificación, y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Cotización del **ASEGURADOR**; 2) Estudios y Documentos Previos; 3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL (E)
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



Firmado
digitalmente por
LUIS DAVID ARCILA
HOYOS

LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: Daniela María Castaño García – Asesora Jurídica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Sandra Milena Rojas Alarcón - Asesora Financiera Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: María Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

VoBo: Carolina Moyano Forero - Directora de Contratación Estatal (E) **CAF**